

Resol. N° 028/26 – Acta N° 05/26
Montevideo, 10 de marzo de 2026.-

VISTO: La propuesta de suscripción de un nuevo convenio entre INEFOP y el Fondo de Capacitación de la Construcción (en adelante FOCAP). -----

RESULTANDO: 1) Que en el virtud del trabajo llevado adelante por el comité sectorial de la construcción, integrado por: el Sindicato único nacional de la construcción y anexos (SUNCA) en representación de los trabajadores/as; y Cámara de la construcción del Uruguay (CCU), en articulación entre la Unidad de Relacionamiento de INEFOP y la Gerencia de Personas, se presenta la solicitud de celebrar un nuevo Convenio con FOCAP. -----

2) Que la propuesta presentada se dirige a trabajadores en actividad del sector Construcción y personas que tengan interés en ingresar al mismo tanto en Montevideo como el Interior del país; la formación profesional contribuiría al fortalecimiento de sus competencias técnicas y transversales y a la mejora de su empleabilidad en un mercado de trabajo altamente competitivo. -----

3) Que se prevé un alcance de hasta 836 personas, en un plazo de 18 meses y con un presupuesto máximo total de \$30.211.873 en un esquema de cofinanciamiento en el que INEFOP aporta el 70%, esto es, hasta \$21.148.311 y FOCAP el 30% restante, \$9.063.562. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta debiendo:

a) realizarse preceptivamente una evaluación de la ejecución del Convenio a su finalización;-----

b) contar con el aval de la Gerencia General de INEFOP para realizar cambios en los cursos a ejecutar según Anexo I del Convenio. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la celebración de un convenio con FOCAP en los términos presentados, por un plazo de 18 meses y un presupuesto máximo a aportar



por INEFOP de hasta \$21.148.311 (pesos uruguayos veintiún millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos once) con cargo a la *línea presupuestal 1.2.2 – Ofrecer Formación Profesional a PEA (cód. de res. PERS 2026 - 435)* del presupuesto 2026 sujeto a disponibilidad. -----

2. TÉNGASE PRESENTE lo establecido en los Considerandos.-----
3. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Planificación y Desarrollo, Personas y de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chohuy

Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores